Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **025** DE

(**13 de Enero de 2023**)

Por la cual se acepta la renuncia de una servidora Pública de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que, **MARTHA PATRICIA SARRIA TORO** identificada con cédula de ciudadanía 52.085.023, se vinculó en carácter Provisional en el cargo como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13,** adscrita a la Vicerrectoría Académica, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 21 de mayo de 2013.

Que, mediante comunicación de fecha del 10 de enero de 2023, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0003-RC-2023, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **MARTHA PATRICIA SARRIA TORO** identificada con cédula de ciudadanía 52.085.023, presentó renuncia al cargo provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en el área de la Vicerrectoría Académica, a partir del 17 de enero de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. ACEPTAR la renuncia a **MARTHA PATRICIA SARRIA TORO** identificada con cédula de ciudadanía 52.085.023, al cargo provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en el área de la Vicerrectoría Académica, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 17 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2° Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3° Comuníquese, el contenido de esta resolución a **MARTHA PATRICIA SARRIA TORO.**

ARTÍCULO 4° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de enero de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1